



SESIÓN No.

054-CGADCOT-AN-2018

14-11-2018



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

SESIÓN No. 054 -CGADCOT-AN-2018

Fecha: Quito, 14 de noviembre de 2018

Hora: 15h00

Preside la sesión: Ing. Montgomery Sánchez Reyes

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las quince horas, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, en el edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cuarto piso.

El presidente de la Comisión asambleísta Montgomery Sánchez Reyes solicita a la señora Secretaria se sirva constatar el cuórum reglamentario. La Señora Secretaria procede a la constatación del mismo e indica que sí existe el cuórum de ley.

A continuación el señor presidente de la Comisión solicita a la señora Secretaria dar lectura al orden del día:

“Quito, D.M., 13 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 054**, a desarrollarse el día **miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 15H00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes autoridades:

- Economista Gustavo Baroja Narváez, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

- Licenciado Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME.
- Señor Bolívar Armijos, Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE.

El señor presidente pone a consideración del pleno de la Comisión el orden del día, mismo que es aprobado y solicita dar lectura al primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

“1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes autoridades:

- Economista Gustavo Baroja Narváez, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.
- Licenciado Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME.
- Señor Bolívar Armijos, Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE. “

A continuación, el presidente concede la palabra al Ing. Rafael Dávila, vicepresidente del CONGOPE, quien asiste por delegación del señor presidente de dicho organismo.

- Intervención del Ing. Rafael Dávila, vicepresidente del CONGOPE:

En lo principal manifiesta lo siguiente:

Ha habido retardos injustificados a las asignaciones de los GAD que les corresponden por ley; principalmente, las transferencias por IVA y la inversión de riego. Esos retrasos perjudican integralmente la gestión de los GAD. Tenemos retrasos hasta más de dos años, son aproximadamente 80 millones de dólares solo para los GAD provinciales.

Menciona la siguientes observaciones y propuestas:

- Incorporar en el literal e) del artículo 6 que el retraso en las asignaciones se considere una violación de la autonomía. Estos retrasos deben generar intereses y podrán ser compensados con deudas



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

tributarias o en el BDE, de manera inmediata, a pedido del GAD, con el aval del Ministerio de Finanzas.

- Se establece la devolución a los GAD del dinero retenido del IVA, luego de informe del SRI, por parte del Ministerio de Finanzas. Este mecanismo ha incrementado el monto adeudado por el gobierno central a los GAD. Por ello se propone establecer para los GAD y universidades, que tienen el mismo problema, que sea el IVA cero; o establecer un mecanismo de información que no implique transferencia de recursos.

El ingreso que perciben los GAD provinciales es mínimo comparado con el aporte de los gobiernos provinciales. Ha habido retardos injustificados a las asignaciones de los GAD que les corresponden por ley.

Se mantuvo una reunión con el SRI y finalmente ellos han aceptado que esta puede ser una solución.

- Se propone incrementar el beneficio establecido en el artículo 180 del COOTAD, del 0,001% al 0,005%, pero esto solo puede ser iniciativa del Ejecutivo.

- Es necesario fomentar la inversión pública a nivel territorial a cargo de los GAD, que no solo sea el Estado central el que aplique las alianzas público privadas sino que también lo seamos nosotros.

- Se debe incentivar la gobernanza multinivel. Se requiere fomentar actividades de mancomunamiento y asociatividad. Actualmente se limita la posibilidad de delegación al sector privado. Se debe modificar el Art. 283 del COOTAD, para permitir la aplicación de Alianzas Público Privadas para la infraestructura local, con inversiones privadas.

Establecer un mecanismo para asumir corresponsabilidad del gobierno central en los riesgos de Alianzas Público Privadas locales, en el caso de infraestructuras vinculadas a necesidades básicas.

- En relación Art. 216 del COOTAD que establece que no habrá presupuestos prorrogados. El Art. 107 de COPLAFIP establece que hay presupuesto prorrogado en el año que asume el Presidente de la República. Por acuerdo ministerial FIN 2013 y el reglamento de COPLAFIP, se obliga a los GAD a mantener el presupuesto prorrogado en año de cambio de autoridades, contra norma expresa.

Nuestra opinión es que, se debería fortalecer lo expresado en el Art. 216: "no podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del año anterior". Establecer alguna limitación a la programación del gasto en el primer semestre del año de cambio de autoridades; por ejemplo, no más del 40% del gasto de inversión.

- El proyecto de reforma establece que el legislativo de los GAD tiene 30 días para aprobar a la propuesta del ejecutivo en cuanto al presupuesto, pero las mismas reformas al Art. 244 y 245 mantienen las fechas de ciclo presupuestario (40 días), el 31 de octubre para entregar la propuesta y



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

el 10 de diciembre para la resolución. Se presenta ambigüedad en la propuesta. Nuestra propuesta sería no modificar el ciclo presupuestario

- Los GAD provinciales desempeñan la competencia exclusiva de promoción turística y no reciben los fondos estatales destinados por este concepto.

Las asignaciones de los recursos son insuficientes para la cantidad de competencias reguladas a favor de los GAD provinciales. Faltan aportes estatales base para la promoción turística local. El Ministerio de Turismo cobra desde el 2015 un adicional de 10 dólares por pasaje aéreo; consideramos que se debe asignar a los GAD provinciales los valores recaudados por concepto de promoción turística generado de los pasajes aéreos, identificados a través de las herramientas del ente rector de turismo (Cuenta Satélite de Turismo). Establecer un mecanismo de distribución para todas las provincias.

Adicionalmente, se refiere a los problemas por los que atraviesan los GAD provinciales:

- La expansión urbana desordenada
- La especulación y el cambio de uso de suelos
- La falta de coordinación en la planificación territorial

La Superintendencia es un instrumento necesario para superar limitaciones. Si bien es competencia de los municipios coordinar el ordenamiento territorial con otras instituciones del Estado, si creemos que los municipios deben tener la obligación de ordenar el uso de suelo respetando el plan provincial.

- En cuanto a temas administrativos, hay muchas afectaciones a los GAD por parte del Ministerio de Trabajo que emite resoluciones en relación a los regímenes orgánicos, sistemas de selección de personal que bloquear cualquier posibilidad de tener autonomía.

- Es necesario recuperar en el COOTAD los artículos que se derogaron en la LOOGTUS. Aclarar la especificidad del ordenamiento territorial provincial y parroquial y poner límites claros a la facultad sancionatoria de la Superintendencia.

Si bien es competencia de los municipios, se debe coordinar con las funciones de ordenamiento territorial de los otros niveles de gobierno. Los modelos económico, ambiental, de infraestructura y conectividad, definidos por las provincias, deben considerarse en la definición de usos de suelo municipal.

Proponemos que los municipios establecerán el régimen de uso del suelo considerando los modelos territoriales provinciales, y la estrategia territorial nacional.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

- Se establece en el proyecto la organización interna de las entidades asociativas. Esto debe responder a las realidades institucionales y coyunturas políticas; sería un error regular mediante ley, cuando los Estatutos y su aplicación se realiza con transparencia.

Eliminar la propuesta que modifica el artículo 315 del COOTAD, en tanto establece una estructura obligatoria para las asociaciones de GADs.

- La autonomía de los GAD afectada ante el rol del gobierno central que propende a mantener dependencia para el ejercicio de la Cooperación Internacional.

Uno de los temas que nos vienen afectando enormemente es el referente a la cooperación internacional, ante la representación de la voz de los territorios en diferentes espacios por actores ajenos a los GAD (entre ellos, cooperantes internacionales y gobierno central).

Proponemos establecer un mecanismo obligatorio de participación de los GADs en la negociación de la cooperación bilateral o multilateral. Facilitar a los GAD mecanismos de firma independiente en cooperación horizontal (con gobiernos locales u otros países).

- Algunas competencias del nivel regional no se han implementado adecuadamente en los territorios, limitando el acceso a derechos, en especial: seguridad y soberanía alimentaria; transporte y tránsito regional; gestión de cuencas.

Proponemos que las competencias de los gobiernos regionales podrán ser asumidas por los gobiernos provinciales mediante los incentivos que deberá fomentar el gobierno central. Transferir los recursos que se preveían para este nivel de gobierno hacia los gobiernos provinciales. Muchas de las competencias de los gobiernos regionales no se han aplicado y deberían ser entregadas a los gobiernos provinciales porque el nivel de gobierno regional difícilmente se podrá hacer realidad y transferir recursos hacia los gobiernos provinciales.

- En los GAD hay un problema para justificar los gastos en cuestión de fiestas y actos culturales de cada cantón o cada provincia, queremos que por ley se permita el uso de una parte de los recursos. Quisiéramos que en el Art. 249 se mencione la posibilidad de utilizar presupuesto para los espectáculos culturales y efemérides, así como un porcentaje orientado a compras públicas de empresas de la economía social y solidaria.

Proponemos reformular, para que sea dentro del 10% (no superando el 0,5% de ese diez por ciento).

- Asignación de recursos.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

SESIÓN No. 054 -CGADCOT-AN-2018

Fecha: Quito, 14 de noviembre de 2018

Hora: 15h00

Preside la sesión: Ing. Montgomery Sánchez Reyes

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las quince horas, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, en el edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cuarto piso.

El presidente de la Comisión asambleísta Montgomery Sánchez Reyes solicita a la señora Secretaria se sirva constatar el cuórum reglamentario. La Señora Secretaria procede a la constatación del mismo e indica que sí existe el cuórum de ley.

A continuación el señor presidente de la Comisión solicita a la señora Secretaria dar lectura al orden del día:

“Quito, D.M., 13 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 054**, a desarrollarse el día **miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 15H00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes autoridades:

- Economista Gustavo Baroja Narváez, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

- Licenciado Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME.
- Señor Bolívar Armijos, Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE.

El señor presidente pone a consideración del pleno de la Comisión el orden del día, mismo que es aprobado y solicita dar lectura al primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

“1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes autoridades:

- Economista Gustavo Baroja Narváz, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.
- Licenciado Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME.
- Señor Bolívar Armijos, Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE. “

A continuación, el presidente concede la palabra al Ing. Rafael Dávila, vicepresidente del CONGOPE, quien asiste por delegación del señor presidente de dicho organismo.

- Intervención del Ing. Rafael Dávila, vicepresidente del CONGOPE:

En lo principal manifiesta lo siguiente:

Ha habido retardos injustificados a las asignaciones de los GAD que les corresponden por ley; principalmente, las transferencias por IVA y la inversión de riego. Esos retrasos perjudican integralmente la gestión de los GAD. Tenemos retrasos hasta más de dos años, son aproximadamente 80 millones de dólares solo para los GAD provinciales.

Menciona la siguientes observaciones y propuestas:



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

- Incorporar en el literal e) del artículo 6 que el retraso en las asignaciones se considere una violación de la autonomía. Estos retrasos deben generar intereses y podrán ser compensados con deudas tributarias o en el BDE, de manera inmediata, a pedido del GAD, con el aval del Ministerio de Finanzas.

- Se establece la devolución a los GAD del dinero retenido del IVA, luego de informe del SRI, por parte del Ministerio de Finanzas. Este mecanismo ha incrementado el monto adeudado por el gobierno central a los GAD. Por ello se propone establecer para los GAD y universidades, que tienen el mismo problema, que sea el IVA cero; o establecer un mecanismo de información que no implique transferencia de recursos.

El ingreso que perciben los GAD provinciales es mínimo comparado con el aporte de los gobiernos provinciales. Ha habido retardos injustificados a las asignaciones de los GAD que les corresponden por ley.

Se mantuvo una reunión con el SRI y finalmente ellos han aceptado que esta puede ser una solución.

- Se propone incrementar el beneficio establecido en el artículo 180 del COOTAD, del 0,001% al 0,005%, pero esto solo puede ser iniciativa del Ejecutivo.

- Es necesario fomentar la inversión pública a nivel territorial a cargo de los GAD, que no solo sea el Estado central el que aplique las alianzas público privadas sino que también lo seamos nosotros.

- Se debe incentivar la gobernanza multinivel. Se requiere fomentar actividades de mancomunamiento y asociatividad. Actualmente se limita la posibilidad de delegación al sector privado. Se debe modificar el Art. 283 del COOTAD, para permitir la aplicación de Alianzas Público Privadas para la infraestructura local, con inversiones privadas.

Establecer un mecanismo para asumir corresponsabilidad del gobierno central en los riesgos de Alianzas Público Privadas locales, en el caso de infraestructuras vinculadas a necesidades básicas.

- En relación Art. 216 del COOTAD que establece que no habrá presupuestos prorrogados. El Art. 107 de COPLAFIP establece que hay presupuesto prorrogado en el año que asume el Presidente de la República. Por acuerdo ministerial FIN 2013 y el reglamento de COPLAFIP, se obliga a los GAD a mantener el presupuesto prorrogado en año de cambio de autoridades, contra norma expresa.

Nuestra opinión es que, se debería fortalecer lo expresado en el Art. 216: “no podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del año anterior”. Establecer alguna limitación a la programación del gasto en el primer semestre del año de cambio de autoridades; por ejemplo, no más del 40% del gasto de inversión.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

- El proyecto de reforma establece que el legislativo de los GAD tiene 30 días para aprobar a la propuesta del ejecutivo en cuanto al presupuesto, pero las mismas reformas al Art. 244 y 245 mantienen las fechas de ciclo presupuestario (40 días), el 31 de octubre para entregar la propuesta y el 10 de diciembre para la resolución. Se presenta ambigüedad en la propuesta. Nuestra propuesta sería no modificar el ciclo presupuestario

- Los GAD provinciales desempeñan la competencia exclusiva de promoción turística y no reciben los fondos estatales destinados por este concepto.

Las asignaciones de los recursos son insuficientes para la cantidad de competencias reguladas a favor de los GAD provinciales. Faltan aportes estatales base para la promoción turística local. El Ministerio de Turismo cobra desde el 2015 un adicional de 10 dólares por pasaje aéreo; consideramos que se debe asignar a los GAD provinciales los valores recaudados por concepto de promoción turística generado de los pasajes aéreos, identificados a través de las herramientas del ente rector de turismo (Cuenta Satélite de Turismo). Establecer un mecanismo de distribución para todas las provincias.

Adicionalmente, se refiere a los problemas por los que atraviesan los GAD provinciales:

- La expansión urbana desordenada
- La especulación y el cambio de uso de suelos
- La falta de coordinación en la planificación territorial

La Superintendencia es un instrumento necesario para superar limitaciones. Si bien es competencia de los municipios coordinar el ordenamiento territorial con otras instituciones del Estado, si creemos que los municipios deben tener la obligación de ordenar el uso de suelo respetando el plan provincial.

- En cuanto a temas administrativos, hay muchas afectaciones a los GAD por parte del Ministerio de Trabajo que emite resoluciones en relación a los regímenes orgánicos, sistemas de selección de personal que bloquear cualquier posibilidad de tener autonomía.

- Es necesario recuperar en el COOTAD los artículos que se derogaron en la LOOGTUS. Aclarar la especificidad del ordenamiento territorial provincial y parroquial y poner límites claros a la facultad sancionatoria de la Superintendencia.

Si bien es competencia de los municipios, se debe coordinar con las funciones de ordenamiento territorial de los otros niveles niveles de gobierno. Los modelos económico, ambiental, de infraestructura y conectividad, definidos por las provincias, deben considerarse en la definición de usos de suelo municipal.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

Proponemos que los municipios establecerán el régimen de uso del suelo considerando los modelos territoriales provinciales, y la estrategia territorial nacional.

- Se establece en el proyecto la organización interna de las entidades asociativas. Esto debe responder a las realidades institucionales y coyunturas políticas; sería un error regular mediante ley, cuando los Estatutos y su aplicación se realiza con transparencia.

Eliminar la propuesta que modifica el artículo 315 del COOTAD, en tanto establece una estructura obligatoria para las asociaciones de GADs.

- La autonomía de los GAD afectada ante el rol del gobierno central que propende a mantener dependencia para el ejercicio de la Cooperación Internacional.

Uno de los temas que nos vienen afectando enormemente es el referente a la cooperación internacional, ante la representación de la voz de los territorios en diferentes espacios por actores ajenos a los GAD (entre ellos, cooperantes internacionales y gobierno central).

Proponemos establecer un mecanismo obligatorio de participación de los GADs en la negociación de la cooperación bilateral o multilateral. Facilitar a los GAD mecanismos de firma independiente en cooperación horizontal (con gobiernos locales u otros países).

- Algunas competencias del nivel regional no se han implementado adecuadamente en los territorios, limitando el acceso a derechos, en especial: seguridad y soberanía alimentaria; transporte y tránsito regional; gestión de cuencas.

Proponemos que las competencias de los gobiernos regionales podrán ser asumidas por los gobiernos provinciales mediante los incentivos que deberá fomentar el gobierno central. Transferir los recursos que se preveían para este nivel de gobierno hacia los gobiernos provinciales. Muchas de las competencias de los gobiernos regionales no se han aplicado y deberían ser entregadas a los gobiernos provinciales porque el nivel de gobierno regional difícilmente se podrá hacer realidad y transferir recursos hacia los gobiernos provinciales.

- En los GAD hay un problema para justificar los gastos en cuestión de fiestas y actos culturales de cada cantón o cada provincia, queremos que por ley se permita el uso de una parte de los recursos. Quisiéramos que en el Art. 249 se mencione la posibilidad de utilizar presupuesto para los espectáculos culturales y efemérides, así como un porcentaje orientado a compras públicas de empresas de la economía social y solidaria.

Proponemos reformular, para que sea dentro del 10% (no superando el 0,5% de ese diez por ciento).



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

- Asignación de recursos.

En el caso de los GADs provinciales, a más de los 7 criterios constitucionales presentes en la fórmula, se incluirá un criterio más que asigne recursos en función del número de kilómetros de vías rurales que posee cada provincia.

- Intervención del señor presidente de AME, licenciado Daniel Avcilla:

Señala en lo principal:

Han sido acogidas varias de las propuestas presentadas por AME, en el proyecto de ley. Agradecemos la acogida de nuestras propuestas y por ser escuchados.

Tenemos un documento que será presentado hoy, el mismo que contiene algunas propuestas. Tenemos inquietudes sobre áridos y pétreos, designación de los registradores de la propiedad; si nos han transferido la competencia de bomberos debemos ejercerla, pero debe quedar clara esta situación porque ellos se acogen a la Ley de Defensa contra Incendios, que debió ser derogada.

Solicito a los señores comisionados se sirvan escuchar a nuestros compañeros alcaldes:

- Interviene el señor Victor Manuel Quirola, alcalde de Santo Domingo de los Tsáchilas:

Uno de los problemas que tenemos es el de la tributación. Los GAD tienen que buscar recursos pero hay problemas, hay una disposición legal que se contrapone con esto. No se puede recibir tributos porque la disposición es que se tribute donde están las sedes de las matrices de las empresas y no donde se genera el recurso, todos tributan en Guayaquil, Quito y Cuenca pero en las ciudades donde trabajan no lo hacen.

Presentamos a la Comisión una reforma que nos permita manejarnos de manera diferente y tiene que ver con el domicilio tributario, Art. 491.1, para efectos de pagos de impuestos municipales las empresas fijarán su domicilio tributario en las ciudades donde se ejecuta el hecho generador, debe ser proporcional.

- Interviene el alcalde de Sevilla de Oro, Victor Tapia:

Lo que nosotros pedimos es que se suspenda el Art. 31 y se agregue al Art. 38 el ejercicio de competencias de salud y educación, que es facultad del gobierno central, a los GAD.

- Interviene la señora Zulema Pizarro, alcaldesa de San Miguel de Los Bancos:

Sobre áridos y pétreos es competencia municipal controlar la explotación, pero el ministerio sectorial está invadiendo el ejercicio de esta competencia y se conceden autorizaciones.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

Queremos que solo los GAD podrán otorgar concesiones o autorizaciones para explotación de áridos y pétreos en su jurisdicción en forma autónoma y sin intervención de otro nivel de gobierno.

- Interviene el señor Ramsés Torres, alcalde de Guaranda:

Se refiere al tema de los bomberos, solicita se revise la propuesta contenida en el documento que se entregará, sobre la base de la decisión de la Corte Constitucional.

Es inaceptable que la ley regule la designación del jefe del cuerpo de bomberos y no puede ser que estos cuerpos demanden a la administración municipal que no participen en el tema de bomberos.

- Interviene el Alcalde de El Tambo, Aldrin Zárate:

Me quiero referir al vicealcalde. La propuesta es que dure la mitad del periodo del alcalde.

- Interviene el señor Angel Torres, asesor de AME:

Sobre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, la AME esta a favor de que se elimine esta entidad.

Seguidamente, el presidente de la Comisión da paso a al intervención del Presidente de CONAGOPARE.

- Intervención del Ab. Bolívar Armijos, presidente de CONAGOPARE :

Es importante que se mantenga nuestra estructura ya que nosotros no contamos con lo que tienen los consejos provinciales y municipales.

Se debe debatir la redistribución correcta de recursos en los niveles de gobierno, se deben entregar de acuerdo a la población y las NBI. Sumado el 27% de las prefecturas y el 6% de los GAD parroquiales apenas tendríamos el 33% cuando la población urbana es del 66% en el país, es decir, estamos haciendo lo contrario de lo que dice la Constitución. Los municipios cobran los impuestos rústicos y es poco lo que entregan a las zonas rurales. Los alcaldes cobran impuestos pero no devuelven, no hacen presupuesto participativo y deben cumplir con sus competencias exclusivas que son agua potable y alcantarillado, pero los alcaldes la invierten en obras que den réditos políticos.

Los alcaldes recibieron más de 2000 millones de dólares pero estos recursos no llegaron a la zona rural sino se quedó en las ciudades, se compró maquinaria para hacer obras y estas no aterrizan en las parroquias. Con esta reforma las juntas parroquiales quedarían en indefensión porque solo tenemos para pagar a una secretaria, queremos que se mantenga tal cual en el COOTAD y en el estatuto de CONAGOPARE.



Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial

Otro asunto: vamos a dar a las parroquias que tengan competencias exclusivas y no tenemos exclusivas sino concurrentes con los alcaldes, no existe una verdadera descentralización para que los gobiernos parroquiales podamos conducir a nuestras comunidades. No tenemos autonomía como reza en la Constitución y lo afirma el COOTAD.

Este es mi último periodo en CONAGOPARE, son 19 años, fundamos esta organización y no lo hicimos con finalidad de tener un trabajo, sino para servir a las comunidades. No tenemos asambleístas que nos representen, no hay asambleístas rurales que presenten proyectos a favor de los campesinos. Cuando planteamos que los prefectos sean electos por la población rural fue justamente para que los recursos de las prefecturas para vías de segundo y tercer orden sean para las parroquias.

Pedimos que se respete autonomía de las juntas parroquiales y este nivel de organización siga siendo igual.

Se considere presupuesto participativo obligatorio para los alcaldes, el cobro de los impuestos en el sector rural dice la Constitución y el COOTAD que será devuelto el 100% a las parroquias rurales. El 50% en igualdad de condiciones y el otro 50% considerando población y NBI. Nunca se devuelven, al más pobre se le quitan.

Muchas gracias, es momento oportuno para decir el sentimiento de los campesinos de la patria de que ustedes tienen la obligación moral de legislar a favor de los más pobres.

El señor presidente de la Comisión agradece la presencia de cada uno de los participantes y expresa que la Comisión está sintonizada con el sentir de los ciudadanos del país. Estamos abiertos a trabajar juntos con todos los niveles de gobierno y sacar una ley que vaya en beneficio de todos.

El señor presidente procede a clausurar la sesión siendo las 17h30.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Ing. Montgomery Sánchez Reyes
PRESIDENTE

Nodios
Ab. Nadia Sofía Anazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 054**, a desarrollarse el día **miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 15H00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes autoridades:

- Economista Gustavo Baroja Narvárez, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.
- Licenciado Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME.
- Señor Bolívar Armijos, Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE.

Atentamente,

Nodios

Abg. **Nadia Sofía Añazco Aguilar**
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**





ASAMBLEA NACIONAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión: Sesión No. 054-CGADCOT-AN-2018
Fecha: Miércoles 14 de noviembre de 2018
Hora: 15H00

No.	Apellidos y Nombres	Hora	Firma
1	ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA ROCÍO		
2	ASÁN WONSANG JOSÉ FRANCISCO	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
3	AUQUILLA ORTEGA RAÚL VICENTE	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
4	CADENA HUERTAS FRANCISCO JAVIER	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
5	GARCÍA POZO DIEGO OSWALDO	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
6	HIDALGO JARAMILLO EDITH	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
7	LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE MARÍA CRISTINA	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
8	PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA LUCRECIA	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
9	PAREDES TORRES WASHINGTON ARTURO	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
10	RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN MERCEDES	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
11	SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY	15H00	<i>[Handwritten signature]</i>
12	SERRANO SALGADO JOSÉ RICARDO		

Lo certifico,

Nadja S
 Abg. Nadja Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA





ANEXOS

Zimbra: comision.gobiernos-autonomos@asambleanacional.gob.ec

Convocatoria sesión No. 054

De : Comisión De Gobiernos Autónomos,
Descentralización, Competencias y
Organización Territorial
<comision.gobiernos-
autonomos@asambleanacional.gob.ec>

mar, 13 de nov de 2018 12:47

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Convocatoria sesión No. 054

Para : Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos
<carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>, Diego Oswaldo Garcia Pozo
<diego.garcia.p@asambleanacional.gob.ec>, Guillermo Alejandro Celi Santos
<guillermo.celi@asambleanacional.gob.ec>, Francisco Javier Cadena Huertas
<javier.cadena.h@asambleanacional.gob.ec>, José Francisco Asan Wonsang
<jose.asan@asambleanacional.gob.ec>, José Ricardo Serrano Salgado
<jose.serrano@asambleanacional.gob.ec>, Mónica Rocío Alemán Mármol
<monica.aleman@asambleanacional.gob.ec>, Montgomery Sánchez Reyes
<montgomery.sanchezr@asambleanacional.gob.ec>, Raúl Vicente Auquilla Ortega
<raul.auquilla@asambleanacional.gob.ec>, Ruben Alejandro Bustamante Monteros
<ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>, Sonia Lucrecia Palacios Velasquez
<sonia.palacios@asambleanacional.gob.ec>, Washington Arturo Paredes Torres
<washington.paredes@asambleanacional.gob.ec>

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición del ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 054**, a desarrollarse el día **miércoles 14 de noviembre de 2018. a las 15H00.** en el cuarto piso ala oriental del edificio

1
... noviembre de 2018, a las 10:00, en el cuarto piso del edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se reciben los aportes y observaciones de las siguientes autoridades:

- Economista Gustavo Baroja Narváez, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE.

- Licenciado Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME.

- Señor Bolívar Armijos, Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE.

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añezco Aguilar
SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

 **Convocatoria sesión 054**
30 KB
